



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

20220 985
16-9-98 29

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 38/98, caratulado: "s/ DENUNCIA PRESUNTA INCORRECTA PERCEPCION DE HABERES JUBILATORIOS", el que se iniciara con motivo de una denuncia anónima, a través de la cual se hace saber respecto la circunstancia descripta en la carátula transcrita, originada en que la Sra. C. M. cobraría un sueldo en la Municipalidad de Ushuaia como agente de la misma, no obstante contar con un beneficio jubilatorio, lo que implicaría una violación a lo establecido por la legislación previsional.

Recepcionada la denuncia, se efectuó requerimiento al Intendente Municipal de Ushuaia y al Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social, por Notas F.E. Nros. 341/98 y 342/98, respectivamente.

Con relación al primer requerimiento, la información y documentación pertinente fue remitida mediante las Notas Nros. 1.770/98 LETRA: MUN.U.drh.- y 1.807/98 Letra: MUN.U.drh.-, informándose en la primera que "... la Sra. C. M. actualmente es empleada Municipal de la Planta Permanente dependiendo de la Dirección de Deportes, cumpliendo funciones en el Albergue Municipal ...".


En cuanto al segundo requerimiento, el Presidente del I.P.P.S. responde a través de la Nota N° 357/98-Secretaría-I.P.P.S., informando con relación a la Sra. C. M. "... que este Instituto no tiene beneficio de ningún tipo, ni tramitación alguna a nombre de la persona arriba detallada...".

Los párrafos precedentes me permiten concluir en que si bien ha quedado acreditado que la Sra. C. M. es agente de la Municipalidad de Ushuaia, ello no ocasiona irregularidad en tanto no tiene beneficio previsional alguno, ni siquiera en tramitación, correspondiendo en consecuencia desestimar sin más trámite la denuncia, disponiendo el archivo de las actuaciones.

Por lo expuesto, y a efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 29 /98.-

Ushuaia, 18 AGO 1998


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur